

ACTA EXTRAORDINARIA 17-2026. Acta número diecisiete correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con ocho minutos del veinte de marzo del dos mil veintiséis, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del poder ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores, no se ha hecho presente a la sesión por problemas de conexión a internet. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°17-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°17-2026. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe de dirección ejecutiva. -----
3. Atención al DTPDI. -----
4. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 17-2026. La directora Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores, no se ha hecho presente a la sesión por problemas de conexión a internet. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., -----

El director Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, se retira un momento de la sala de sesiones. -----

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, Jefatura del Departamento Comercial. -----

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 2: OFICIO AF-PROV-015-2026 del licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., del dieciocho de marzo del dos mil veintiséis, donde indica lo siguiente: -----

*En relación con el proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000001-0019700001 denominado “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito”, con el objetivo de atender lo requerido por la Junta Directiva mediante **ACU-09-15-2026** del 13 de marzo del 2026, tomando además en consideración lo solicitado por la Licda. Karla Moya Gutiérrez, Jefatura del Departamento Comercial, mediante **Oficio D.L.C.G-111-2026** referido a la extensión del plazo para el cierre de recepción de ofertas del procedimiento anteriormente descrito; se encuentra por parte de esta dependencia que lo expuesto en el oficio antes mencionado, se ajusta con lo establecido en el artículo 93° del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, específicamente en lo que respecta a las oportunidades (dos) para prorrogar el plazo de recepción de ofertas.* -----

Para lo anterior, es importante resaltar que la prórroga a aplicar será la primera de las oportunidades dispuestas en la normativa vigente, ya que las anteriores ampliaciones de plazo obedecieron a resoluciones de la Contraloría General de la Republica derivadas de recursos de objeción interpuestos en contra del pliego de condiciones. -----

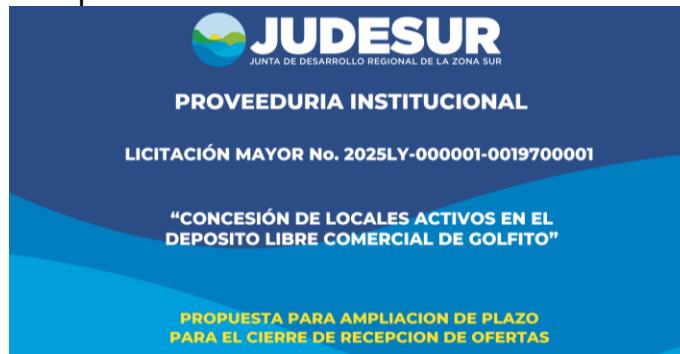
Asimismo, cabe mencionar que la prórroga del plazo para la recepción de ofertas no está vinculada con modificación alguna al pliego de condiciones, por lo que no cabe en la misma la interposición de recurso alguno, ya que únicamente se extiende el plazo y se mantienen incólumes las condiciones previamente establecidas. -----

Debido a lo antes expuesto, en concordancia con las razones expuestas por la Jefatura del Departamento Comercial, aplicando la nueva fecha para la recepción de ofertas del procedimiento para la concesión de locales comerciales activos del DLCCG, se presenta el siguiente cronograma de actividades, con fechas estimadas, en el cual se consideran los plazos determinados en la Ley General de Contratación Pública (No. 9986) y su Reglamento (No. 43808-H): -----

Concesión de Locales Comerciales Activos del D.L.C.G.	Fecha
Cierre de recepción de ofertas:	8-may-2026
Apertura y análisis preliminar de ofertas:	8-may-2026
Solicitudes de aclaración y/o subsanación consolidadas (Art. 134 RLCCG):	24-may-2026
Recepción de Solicitudes de aclaración y/o subsanación (Art. 134 RLCCG):	5-jun-2026
Análisis técnico, legal y económico de ofertas:	3-jul-2026
Emisión de informe técnico y recomendación de adjudicación:	17-jul-2026
Presentación de recomendación y acto de adjudicación:	20-jul-2026
Publicación del acto de adjudicación:	21-jul-2026
Recurso de apelación contra la adjudicación (Art. 97 RLCCG):	31-jul-2026
Análisis de admisibilidad del recurso y audiencia inicial conferida por la CGR:	12-ago-2026
Atención de audiencia inicial conferida por la CGR:	24-ago-2026
Resolución del recurso de apelación (CGR):	5-oct-2026
Prórroga para resolver el recurso de apelación (Art. 268 RLCCG):	19-oct-2026
Readjudicación o declarar desierto o infructuoso el concurso:	16-nov-2026
Presentación de recomendación y acto de re-adjudicación:	7-dic-2026
Firma del acto final de re-adjudicación (Registro y aprobaciones en el SICOP):	15-dic-2026
Perfeccionamiento y Formalización contractual:	16-feb-2027

En virtud de lo anterior, en acatamiento a lo indicado en el inciso c) del artículo 16° de la Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) y lo solicitado mediante Oficio D.L.C.G-111-2026 se presenta la siguiente recomendación de acuerdo para que sea tomado por el Órgano Colegiado: -----
Acuerdo: Acoger la recomendación del licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. de autorizar la prórroga del plazo para la recepción de ofertas del procedimiento de Licitación Mayor 2025LY-000001-0019700001, "Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito" hasta el 08 de mayo del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y demás concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en concordancia con lo indicado mediante OFICIO-AF-PROV-015-2026. -----

El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., procede a exponer a exponer las siguientes diapositivas: -----



ANTECEDENTES



Zapote, Barrio Córdoba,
de Autos Bohío 100 sur y 75 este.

Máster
Jasmin Porras Mendoza
Presidente
Junta Directiva
JUDESUR

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS
DENTRO DEL PROCEDIMIENTO 2025LY-000001-0019700001

ACO-001-2026
San José, 11 de marzo de 2026

Motor que impulsa y fortalece el Desarrollo

En Sesión Extraordinaria No. 15-2026, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el trece de marzo del 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-09-15-2026:

ACUERDO 09. Trasladar el oficio ACO-001-2026 de la señora Susan Naranjo López, ACODELGO, a la dirección ejecutiva de JUDESUR para su gestión administrativa. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.**

JUSTIFICACIÓN

El Departamento Comercial, mediante **Oficio D.L.C.G-111-2026** del 18 de marzo, emite solicitud para la extensión del plazo para el cierre de recepción de ofertas del procedimiento, actualmente establecido para el 30 de marzo del 2026, ampliando el mismo hasta el próximo **08 de mayo del 2026**.

El artículo 93° del RLCP (No. 43808-H) le permite a la administración, entre otras cosas, disponer **únicamente** de dos oportunidades para prorrogar el plazo de recepción de ofertas.

La prórroga a aplicar será la primera de las oportunidades dispuestas en la normativa vigente, ya que las anteriores ampliaciones de plazo obedecieron a resoluciones de la **Contraloría General de la República** derivadas de recursos de objeción interpuestos en contra del pliego de condiciones.

SOBRE EL CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS

*La fecha de recepción de ofertas actualmente establecida (30-marzo-2026) coincide con el **Lunes Santo**, periodo en el cual diversas instituciones públicas suspenden labores o limitan la emisión de certificaciones necesarias para participar en el procedimiento.*

*La **Semana Santa** (periodo 2026) será del domingo 29 de marzo al domingo 5 de abril, siendo los días feriados de pago obligatorio el jueves 2 y viernes 3 de abril.*

*Se esta a la espera de la posible determinación del **Gobierno de la República** sobre las vacaciones colectivas para el sector publico para ese periodo.*

SITUACION ACTUAL DEL SICOP

COMUNICADO: Incidencia servicio SICOP

Comunicados SICOP <comunicados1@sicop.go.cr>
Para  Hector Portillo Morales

 Responder  Responder a todos  Reenviar  
miércoles 18/3/2026 10:56

Estimados usuarios:

Reciban un cordial saludo

Les informamos que actualmente el sistema está presentando una incidencia que afecta la presentación de ofertas y la carga de archivos en el sistema, debido a causas ajenas a nuestro control. Nuestro equipo técnico se encuentra atendiendo la situación con carácter prioritario, a fin de restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados

En caso de contar con procesos en etapas críticas, con fechas próximas a vencer durante el periodo afectado, se informa que quedará a criterio de la Administración valorar la prórroga de los plazos correspondientes, según las particularidades de cada proceso. Para los casos específicos de recepción de ofertas, se recuerda que no debe realizarse la apertura del proceso, con el fin de permitir la aplicación de dichas prórrogas.

Quedamos a su disposición para atender cualquier consulta o comentario adicional.



CONDICIONES DE LA PRORROGA

- ✓ *La prórroga del plazo para la recepción de ofertas, no está vinculada con modificación alguna al pliego de condiciones, por lo que no cabe en la misma la interposición de recurso alguno, ya que **únicamente se extiende el plazo** y se mantienen invariables las condiciones previamente establecidas.*
- ✓ *La ampliación del plazo constituye una medida necesaria no solo para reforzar la legalidad del procedimiento, sino también para maximizar el interés público.*
- ✓ *La prórroga del plazo se configura como una medida proporcional, razonable y estratégicamente orientada al cumplimiento del interés público, procurando la adjudicación de la mayor cantidad posible de locales comerciales, evitando procesos desiertos o parcialmente adjudicados.*

PROCEDIMIENTO No. 2025LY-000001-0019700001
“CONCESIÓN DE LOCALES ACTIVOS EN EL DEPOSITO LIBRE
COMERCIAL DE GOLFITO”**Cálculo de Plazos de Proceso de Contratación Pública**

Cierre de recepción de ofertas:	8-may-2026
Apertura y análisis preliminar de ofertas:	8-may-2026
Solicitudes de aclaración y/o subsanación consolidadas (Art. 134 RLGCP):	24-may-2026
Recepción de Solicitudes de aclaración y/o subsanación (Art. 134 RLGCP):	5-jun-2026
Análisis técnico, legal y económico de ofertas:	3-jul-2026
Emisión de informe técnico y recomendación de adjudicación:	17-jul-2026
Presentación de recomendación y acto de adjudicación:	20-jul-2026
Publicación del acto de adjudicación:	21-jul-2026
Recurso de apelación contra la adjudicación (Art. 97 LGCP):	31-jul-2026
Análisis de admisibilidad del recurso y audiencia inicial conferida por la CGR:	12-ago-2026
Atención de audiencia inicial conferida por la CGR:	24-ago-2026
Resolución del recurso de apelación (CGR):	5-oct-2026
Prórroga para resolver el recurso de apelación (Art. 268 RLGCP):	19-oct-2026
Readjudicación o declarar desierto o infructuoso el concurso:	16-nov-2026
Presentación de recomendación y acto de re-adjudicación:	7-dic-2026
Firmeza del acto final de re-adjudicación (Registro y aprobaciones en el SICOP):	15-dic-2026
Perfeccionamiento y Formalización contractual:	16-feb-2027

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO

*En virtud de lo antes expuesto, en acatamiento a lo indicado en el inciso c) del artículo 16° de la Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) y lo solicitado por el Departamento Comercial mediante **Oficio D.L.C.G-111-2026** se presenta la siguiente recomendación de acuerdo:*

*Acoger la recomendación del licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. de autorizar la prórroga del plazo para la recepción de ofertas del procedimiento de **Licitación Mayor 2025LY-000001-0019700001**, “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito” hasta el 08 de mayo del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y demás concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y de acuerdo con lo indicado mediante **OFICIO-AF-PROV-015-2026**.*

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da los buenos días y menciona Hector que, en el transcurso, en el tiempo o en el caminar que hemos tenido con este proceso, nos han aparecido una serie de situaciones y por lo menos en mi mente nunca estuvieron, pero vea dónde vamos y como está la situación. Hay un montón de malos espíritus rondando este proceso, le pregunto, técnica y legalmente no hay otra posibilidad que nos haga o nos comprometa con este proceso, ya usted nos acaba de describir las fechas y lo talladito que estamos para cumplir legal y técnicamente con este proceso, no hay por donde esos espíritus malos que rondan este proceso se nos metan y nos hagan fallar o nos enrede el asunto, de repente, tengo en mi mente un montón de situaciones alrededor de todo este proceso, han habido una serie de situaciones que nos han ido dejando como malparados, de acuerdo a la ley, de acuerdo a todos los procesos, trato de entenderlo, sin embargo, cada vez el tiempo se nos acorta y quisiera estar seguro de que no va a haber

un posible desliz o que alguien nos haga pasar un mal momento y tal vez Hector, usted me podría confirmar que lo que estoy pensando no se va a dar de ninguna forma. -----

El licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i., menciona a don Juan Carlos, ok vamos a ver, gracias al buen tino que hubo desde mayo del 2025 por parte de diferentes actrices y actores de JUDESUR, se publicó o se sacó a concurso esta licitación para la constitución de locales, esto lo digo porque sabemos que la ley lo que indica es que se deben iniciar los concursos hasta con 12 meses de antelación, sin embargo aquí se iniciaron desde mayo del 2025 y repito con buen tino porque gracias a eso dentro del concurso dentro del proceso de contratación pública pues hubo como por ley podía darse las objeciones al pliego de condiciones que se han dado y que ya después de varias resoluciones de la Contraloría, ya la última resolución sobre lo último que pudieron objetar y ya la Contraloría, después de todas esas resoluciones, ya tenemos un pliego condiciones debidamente depurado y que a partir de eso fue que se estableció esta fecha, del 30 de marzo como cierre de ofertas. Esto que estamos haciendo ahorita es utilizando un ejercicio, digamos, de velar por nuestros propios intereses en el sentido de tener esta flexibilidad con los potenciales oferentes, que en teoría inicialmente serían los propios concesionarios que están actualmente ocupando esos locales, atendiendo los intereses de ambas partes, por decirlo así, porque a nosotros nos interesa que haya la mayor cantidad de ofertas posibles, se está utilizando lo que nos faculta el artículo 93 del reglamento de la ley de contratación para poder prorrogar el plazo de recepción de ofertas. Sin embargo, si tenemos claro que esta modificación, esta ampliación, esta prórroga, no modifica ni una coma por decirlo así del actual pliego condiciones, por lo tanto no cabe la posibilidad ni de aclaraciones, ni de objeciones al pliego, lo único que se está haciendo es extender el plazo para que los interesados en participar, puedan preparar su oferta con mayor tiempo, ya sea certificaciones, constancias, todo lo demás cálculos que tengan que hacer para preparar su oferta, repito, con buen tiempo y el 8 de mayo presentarla, subirla al sistema de compras públicas que es SICOP y nosotros a partir de ahí proceder como corresponde con lo que es todo el análisis de las mismas, eso que usted habla de los malos espíritus y todo, pues bueno son es parte del debido proceso en la contratación pública, tanto para presentar aclaraciones, objeciones, todo eso se hizo y ya por dicha, bueno desde hace varios meses desde febrero si no me

equivoco, ya la Contraloría emitió la última resolución que nos permite tener un pliego de condiciones debidamente por decirlo de una manera, depurado, donde ya no caben o no cabían más interposiciones de recursos, repito, esta prórroga que se está proponiendo obedece a atender al interés tanto de los potenciales oferentes como de nosotros mismos en poder demostrarnos y demostrarle a quien corresponda que hemos sido lo más transparentes posibles con el proceso y que nos nuestro principal interés es recibir la mayor cantidad de ofertas y ojalá poder adjudicar todos los locales que están en concurso en este proceso. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, copiado, ok, gracias don Héctor. - La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella solo quiero hacer un comentario, vamos a ver, cuando ha habido modificaciones, es porque la ley lo permite, porque cuando se hace una ampliación del plazo, ellos buscan o han buscado los concesionarios, las personas que quieren participar, han buscado argumentos para hacer modificaciones a partir de que se amplían los plazos, ellos tienen derecho a hacer eso. Entonces yo no estoy de acuerdo en que digan que esas acciones nos dejan mal parados, porque nosotros no somos los responsables de eso. La administración y la Junta fueron muy visionarios a la hora de iniciar el proceso con tanta antelación, con suficiente para que vean que aun dando este plazo, que ya este es un plazo que nos corresponde a JUDESUR como parte también de lo que permite la ley, aun así al 8 de mayo estarían abriéndose las ofertas, y ahí sabríamos si van a participar, si no van a participar, cuánta gente participa, etcétera, que ya ahí, eso es algo que nosotros no podemos saber, debería por ejemplo, en este momento, ya haber gente en el proceso, ya que todo está listo, ya que todo ahorita fue una situación fortuita en la que cayó semana Santa en la fecha que se había propuesto, lo del SICOP, nadie sabía que esto se iba a dañar y también nos habían indicado ellos en la nota que venía cierre fiscal, entonces hay que darles la oportunidad y sobre todo también por conveniencia del depósito, nosotros decimos que no y llega nadie participa y entonces qué hacemos. Entonces como para que tengamos claridad, todo eso que se ha hecho dichosa o desdichadamente es parte de lo que permite la ley y entonces nosotros lo que tenemos que hacer es ir depurando y lo dice Hector muy bien. Ahorita el cartel está sumamente depurado, está de la mejor forma que podría estar. ¿Que pueden suceder

cosas? Pues yo creo que sí pueden suceder cosas, pero ya eso ya no va a estar en nuestras manos, que ya ellos decidieran, bueno, es que no, no quiero, no me conviene, no sé si me voy a quedar en el mismo local y no voy a ir a hacer arreglos a otro local, qué sé yo, lo que quieran pensar, pero ya eso sí se nos escapa a nosotros de las manos, que yo creería y que todos deberían estar pensando en participar, en mantenerse aquí, porque el negocio es rentable, a diferencia de que la gente dice que aquí no viene nadie, un montón de cosas, y nosotros que estamos en la Junta, somos conscientes de que no es cierto, de que no es cierto que no viene nadie, y que de la gente que viene, pues sí viene a comprar. Yo solo sí tendría una consulta. Se supone que ya deberían estar o tener los documentos que ellos tienen que presentar. Sin embargo, hay documentos que digamos, por ejemplo, una certificación que se la dan a alguien en un mes y al mes ya hay que volverla a hacer y son costosas, son pagadas, digamos, en esto con este plazo que estamos dando les da chance a ellos de recibir esos documentos. -----

El licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i., menciona que según la interpretación que podemos hacer de la nota que el mismo ACODELGO envía, pues parece que no han preparado muchas de esas cosas porque digamos sabemos extraoficialmente que ellos siempre han como apuntado a que este proceso no camine y la ampliación de construcción mediante otra forma, entonces la nota que ellos están mandando que recientemente mandaron, ustedes conocieron ahora el 13 de este mes, dejan ver eso, que lamentablemente no les salió digamos su estrategia en ese sentido y ya que ocupan más tiempo para preparar la documentación, entonces igual creemos también que están esperando que esta ampliación se dé por eso pidieron incluso en la nota del 13 de marzo o 12 de marzo, 30 días hábiles, precisamente uno puede interpretar que es por eso, porque ya vieron que su plan digámoslo así, no fructificó y pues lo único que les queda ahora es preparar la oferta como tal, por eso me atrevo a decir evidentemente con la reserva del caso, que esos 30 días que pidieron hábiles de prórroga obedece a eso, a que tengan suficiente tiempo para solicitar o preparar la oferta y solicitar la documentación o constancias o certificaciones correspondientes y también se intercala evidentemente el tema de semana Santa, pero en caso de que se hubiese dado este escenario que usted plantea, pues sí tendrían que actualizar esos documentos digamos que es el costo beneficio de las cosas porque ahora sí pidieron ampliación, pero bueno va

a tener su beneficio en caso que se pueda dar, la ampliación de las ofertas y su costo sería pues eso, reactualizar los documentos que ya tuviesen preparados. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, por eso, pero no existe, algún documento que a ellos se los entreguen hasta con un mes. -----

El licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i., menciona que alguna certificación, lo que pasa es que vamos a ver. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, ella entiende lo del plazo, porque yo la puedo pedir, ya espero que hoy eso quede listo. El lunes, llegan ellos le hacen la solicitud les da el tiempo para presentar la oferta para el ocho. -----

El licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i., responde que sí claro, estamos hablando de en este caso, al ampliarla, los 30 días hábiles que ellos pidieron a partir del 30 de marzo se cumplirían el lunes 11 de mayo lo estamos dejando en 29 días prácticamente. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, igual yo acabo de contar y más bien tomando en cuenta que si eso queda publicado desde hoy, de la próxima semana ya tienen tiempo. -----

El licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i., responde que sí claro, van a tener mucho más de 30 días, digámoslo así al ocho de mayo si se publica digamos tentativamente el próximo lunes digamos, a la expectativa publicándose el lunes y van a tener más de 30 días al 8 de mayo, ellos ahí tendrían que medir, eso que usted dice, si un documento tiene una vigencia x fecha, cuando tardan en darlo, pues ellos tendrían que medir sus plazos para que el documento cuando presenten ofertas esté vigente, lo que pasa es que, uno considera que ellos más allá de que no están acostumbrados, que es la verdad, a presentar ofertas menos en el SICOP porque nunca lo han hecho, pues sí están acostumbrados o tienen toda la experiencia mejor que nadie en el país de lo que es trabajar aquí en el depósito libre, deben tener documentación atinente a su razón jurídica, por decirlo así, entonces, ellos mejor que nosotros van a saber cómo medirse en cuanto a los plazos y en cuanto documentos cuándo y cómo pedirlos, es lo que uno considera y creería yo que a partir de este acto digámoslo de esta manera acto de buena fe por parte

de la Administración de JUDESUR prorrogarle el periodo de la recepción de ofertas, creemos que también ellos actuarían en consecuencia a. Estamos trabajando con básicamente 2 principios, el principio de libre competencia lo estamos, digamos, facilitando más con ampliar este plazo y el principio de una fe de nuestra parte en vela del interés público que corresponde en recibir la mayor cantidad de ofertas. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que, comentarles que, revisando los requisitos, las constancias o certificaciones que a ellos les piden, son de FOESAP, de la Caja, el Ministerio de Hacienda, son documentos que no van a tardar tanto tiempo, y la que eventualmente les podría durar a ellos es donde se les autoriza a ellos, como distribuidor en Costa Rica, pero esa carta debe tener una fecha de emisión de al menos 1 año, entonces pienso que no les va a afectar. -----

ACUERDO 02. Acoger la recomendación del licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. de autorizar la prórroga del plazo para la recepción de ofertas del procedimiento de Licitación Mayor 2025LY-000001-0019700001, “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito” hasta el 08 de mayo del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y demás concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y de acuerdo con lo indicado mediante OFICIO-AF-PROV-015-2026. El director Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, se encuentra fuera de la sala de sesiones. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i. y la licenciada Karla Moya Gutiérrez, Jefatura del Departamento Comercial. -----

Ingresa a la sala de sesiones el director Rigoberto Canales Canales y el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). -----

ARTÍCULO 3: Informe de financiamiento crédito universitario DPTDI-N°002-2026 del

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

INFORME DE FINANCIAMIENTO - D T P D I-002-2026 CRÉDITO UNIVERSITARIO

Mediante el Oficio de Análisis de Operaciones **OPE-A-033-2026-** del 12 de marzo del 2026- en el cual se solicita una ampliación en el periodo de estudio al financiamiento de **Bachillerato y Licenciatura en Derecho, en la Universidad Castro Carazo**, sede San José, para el II cuatrimestre y III cuatrimestre del año 2026 y ampliación del monto por **¢ 540,625,00**.

En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y el Reglamento General de Financiamiento. En cumplimiento de los artículos # 12 Garantía Fiduciaria # 25 Ampliación del monto del financiamiento y # 26 Variación del periodo de Estudio.

Documentación que conforma el **expediente N°0302-1680**, a nombre de **Srta. Ashly Vanessa Álvarez Ramírez, Cédula #6-0451-0148**, del cantón de Buenos Aires, financiamiento universitario 100% reembolsable aprobado mediante acuerdo Oficio CF-O-005-2023 del 24 de mayo del 2023.



D T P D I

INFORME DE FINANCIAMIENTO - D T P D I-002-2026 CRÉDITO UNIVERSITARIO

Motivo: Solicitud (f 242) la solicitante Álvarez Ramírez, indica: que le falta financiar el II cuatrimestre 2026(tesis) y III cuatrimestre 2026 defensa de tesis (Por cierre de cursos) y ampliación del monto por **¢ 540.625,00** y no cuenta con los recursos necesarios y para la **tesis, defensa y matrícula**.

PLAN DE INVERSIÓN			
II Cuatrimestre 2026	Costo	III Cuatrimestre 2026	Costo
Investigación Dirigida II (Tesis)	163 000,00	Defensa de Tesis Lic. Derecho	165 000,00
Matrícula	104 500,00		
Total	267 500,00		165 000,00
Sub total			432 500,00
25 % Monto adicional			108 125,00
Total Licenciatura			540 625,00

Monto Original aprobado	4 398 750,00
Deuda al 28 de febrero del 2026	3 820 246,68
Disponibile del monto original	578 503,32
Monto requerido a financiar	540 625,00
Diferencia por ampliar	37 878,32
Proyección de intereses y póliza	442 241,59
Proyección del monto a utilizar	4 803 113,27



D T P D I

INFORME DE FINANCIAMIENTO - D T P D I-002-2026 CRÉDITO UNIVERSITARIO

Solicitud Ampliación del Periodo de Estudio y Monto del financiamiento

Artículo # 25 Ampliación del monto del financiamiento

Documentación que conforma el **expediente N°0302-1680**, ampliación del monto por **¢ 540.625,00**. financiamiento universitario 100% reembolsable aprobado mediante Oficio CF-O-005-2023 del 24 de mayo del 2023.

Artículo # 26 Variación de Periodo de Estudio

Ampliación del II y III Cuatrimestre del 2026. Bajo las nuevas condiciones:

- 1- De Monto Total de **¢ 4.398.750,00** a **¢ 4.803.113,27**
- 2- Plazo en meses: **96**
- 3- Tasa de Interés: **6.00%**
- 4- Tasa de Mora: **8.00%** **6.50%**
- 5- Póliza de **¢ 843,09** a **¢ 920,60**
- 6- Periodo de gracia: **12 meses**
- 7- Cuota Mensual de **¢ 58.648,96** a **¢ 64.509,15**
- 8- Inicio de cancelación: **01 de enero del 2028**



D T P D I

INFORME DE FINANCIAMIENTO - D T P D I-002-2026 CRÉDITO UNIVERSITARIO

Garantías Fiduciarias

1 #- Sr. Walter Álvarez Díaz; Cedula N°. 5-0282-0563, con saldo disponible de: **¢327.204,66** para cubrir la cuota mensual del financiamiento.

2 #- Sr. Bryan Esteban Álvarez Carvajal, Cedula N°. 1-1816-0191, con saldo disponible de: **¢ 109.574,40.**

para cubrir la cuota mensual del financiamiento.

Total disponible de: **¢ 436.779,06** para cubrir la cuota mensual del financiamiento.

INFORME DE FINANCIAMIENTO - D T P D I-002-2026 CRÉDITO UNIVERSITARIO

Acuerdo:

APROBAR, la recomendación de Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), con base, en el Oficio **OPE-A-033-2026;** del Dpto. de Operaciones; el Reglamento General de Financiamiento y en cumplimiento del procedimiento **P-GBF-03-** de JUDESUR, se somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Informe **DTPDI-N°002-2026-** Que solicita la: **Ampliación del periodo de estudio del II y III Cuatrimestre del 2026 y del Monto del Financiamiento universitario 100% reembolsable, según expediente No.0302-1680 por el Monto de: ¢ 540.625,00;** a nombre de **Ashly Vanessa Álvarez Ramírez,** Cédula # **6-0451-0148;** bajo las siguientes condiciones: Plazo en: **96 meses;** Tasa de Interés: **6.00%;** Tasa de Mora: **6.50%;** Póliza: **¢ 920,60;** Periodo de gracia: **12 meses;** Cuota Mensual: **¢ 64.509,15;** Inicio de cancelación: **01 de enero del 2028,**

Garantías Fiduciarias de: #1 –Walter Álvarez Díaz; Cédula N°. **5-0282-0563,** y **#2 –Brayan Esteban Álvarez Carvajal,** Cédula N°. **1-1816-0191,** con disponible de: **¢ 436.779,06** para cubrir la cuota mensual del financiamiento.– **Periodo de estudio:** del II y III cuatrimestre del año 2026, en la **Universidad Castro Carazo.** San José.

Por lo cual, la solicitante **Ashly Vanessa Álvarez Ramírez,** Cédula # **6-0451-0148;** deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.



DTPDI

ACUERDO 03. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR; con base, en el oficio OPE-A-033-2026; del departamento de operaciones; el Reglamento General de Financiamiento y en cumplimiento del procedimiento P-GBF-03- de JUDESUR, de aprobar el informe DTPDI- N°002-2026, que solicita la: Ampliación del periodo de estudio del II y III cuatrimestre del 2026 y del Monto del Financiamiento universitario 100% reembolsable, según expediente No.0302-1680 por el monto de: ¢540.625,00; a nombre de Ashly Vanessa Álvarez Ramírez, cédula # 6-0451-0148; bajo las siguientes condiciones: Plazo en: 96 meses; Tasa de Interés: 6.00%; Tasa de Mora: 6.50%; Póliza: ¢ 920,60; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢ 64.509,15; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2028, Garantías Fiduciarias de: #1 –Walter Álvarez Díaz; cédula N°. 5-0282-0563, y #2 –Brayan Esteban Álvarez Carvajal, cédula N°. 1-1816-0191, con disponible de: ¢ 436.779,06 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Periodo de estudio: del II y III cuatrimestre del año 2026, en la Universidad Castro Carazo. San

